

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPULSAR LA FORMACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO EN LA POBLACIÓN DE LORETO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS**, POR CONDUCTO DE SU AYUNTAMIENTO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL MUNICIPIO**” REPRESENTADO POR LOS **CC. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE Y NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO**, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS Y POR LA OTRA, EL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE ZACATECAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL ICATEZ**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. FERNANDA CANDELAS ROMO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. - DECLARA “EL MUNICIPIO”:

I.1. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 116, 117, 118 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO.

I.2. ES “EL MUNICIPIO” LIBRE, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, COMO INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, FORMA DE GOBIERNO DEMOCRÁTICO, REPRESENTATIVO, DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO, QUE TIENE COMO FIN EL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE SUS HABITANTES.

I.3. COMPARECEN LOS CC. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE Y NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE, A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUIENES CUENTAN CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA ELLO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IX Y 84 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

I.4. - QUE ES UN ENTE PÚBLICO GUBERNAMENTAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MLO8501013N5.

I.5. - TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN AV. INDEPENDENCIA S/N, COLONIA CENTRO, CP 98830, LORETO, ZACATECAS.

P.C.D.

II. - DECLARA "EL ICATEZ":

II.1. SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN, FUNDADO MEDIANTE EL DECRETO GUBERNATIVO POR EL QUE SE CREA AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PUBLICADO EN EL TOMO CXXV, NÚMERO 16, DEL SUPLEMENTO AL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, FECHADO EL DÍA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.

II.2. QUE ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL **ING. FERNANDA CANDELAS ROMO**, MISMA QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CON EL NOMBRAMIENTO EMITIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO EL **LIC. DAVID MONREAL ÁVILA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021, QUE LO FACULTA BAJO EL AMPARO DEL DECRETO GUBERNATIVO, PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL OBJETO SOCIAL.

II.3. TIENE POR OBJETO IMPARTIR CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO A LA POBLACIÓN, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA MEDIANTE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS CON ENFOQUE SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE, IMPULSANDO EL DESARROLLO SOCIAL, PROMOVRIENDO LA ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN AL ÁMBITO ACADÉMICO Y LABORAL QUE CORRESPONDA A LAS NECESIDADES DEL SECTOR ECONÓMICO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

II.4. PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO GARCÍA SALINAS, COLONIA LOMAS DEL CONVENTO NÚMERO 329 INTERIOR 1, C.P. 98609, GUADALUPE, ZACATECAS.

II.5. INSCRITO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO: ICT-150225-G32.

III. - DE LAS PARTES:

ÚNICA. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACTÚAN Y ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL ICATEZ" PARA IMPULSAR LA FORMACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO EN LA POBLACIÓN DE LORETO; CONJUNTARÁN SUS ESFUERZOS Y RESPECTIVAS CAPACIDADES, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LAS FUNCIONES DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL QUE LLEVARÁN A CABO, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR Y PROMOVER EL

DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EN ESE TENOR, POR LO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

SEGUNDA. – PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO “EL MUNICIPIO” LE CORRESPONDE:

1. PROPORCIONAR EL ESPACIO ADECUADO PARA SER UTILIZADO COMO SEDE DE CENTRO DE TRABAJO PARA QUE “EL ICATEZ”, PARA QUE SE IMPARTA LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.

INCLUYENDO EL EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, SERVICIOS Y LAS MEJORAS NECESARIAS DEL INMUEBLE PARA QUE LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS SE DESARROLLE CON CALIDAD Y PERTINENCIA.

2. COLABORAR CON LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN UTILIZADOS POR EL PROPIO MUNICIPIO.
3. APOYAR CON LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DUDAS DE LOS CIUDADANOS, RESPECTO AL TEMA DE LA CAPACITACIÓN PROGRAMADA.
4. EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DE LORETO Y SUS COMUNIDADES, REALIZAR LA PROPUESTA DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO A IMPARTIR POR “EL ICATEZ”.

TERCERA. – PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO “EL ICATEZ”, LE CORRESPONDE:

1. IMPARTIR LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO CON BASE EN SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA QUE LE FUERON PROPUESTOS POR “EL MUNICIPIO”, APEGADO A LA OFERTA EDUCATIVA DEL PROPIO INSTITUTO.
2. REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS CAPACITANDOS.
3. PROVEER DE LOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.
4. EFECTUAR COSTO DE RECUPERACIÓN POR EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO PARA LOS BENEFICIARIOS.
5. REALIZAR LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS INSTRUCTORES PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN.

CUARTA. LAS FUNCIONES DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL QUE LLEVAN A CABO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS, SE REALIZARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA. – “LAS PARTES” ACUERDAN, INICIAR LAS ACCIONES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

SEXTA. – “EL MUNICIPIO” SE COMPROMETE A:

- MANTENER LOS ESPACIOS, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EN CONDICIONES ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN.
- RESPETAR LA DISPONIBILIDAD Y EXCLUSIVIDAD DE LOS ESPACIOS EN LOS DÍAS Y HORARIOS ACORDADOS.
- NOTIFICAR A “EL ICATEZ”, CUALQUIER TIPO DE CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA AFECTAR EL DESARROLLO ADECUADO DEL CURSO CAPACITACIÓN PROGRAMADO.

SÉPTIMA. – “EL ICATEZ” SE COMPROMETE A:

- REALIZAR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS.
- QUE EL USO DE DATOS PERSONALES, SERÁN TRATADOS CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE ACREDITACIÓN CON VALIDEZ OFICIAL ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LOS CAPACITANDOS QUE HAYAN RESULTADO COMPETENTES CONFORME A LA NORMATIVIDAD.
- IMPARTIR E IMPULSAR LA FORMACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO EN LOS CAMPOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESPECIALIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE OFERTA EDUCATIVA QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- UTILIZAR DE MANERA ADECUADA LOS ESPACIOS, MOBILIARIO Y EQUIPO ASIGNADOS, PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO.

OCTAVA. – “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER RESCINDIDO, SI SE INCUMPLEN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO.

NOVENA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR EL CURSO DE CAPACITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL CON LA OTRA, POR LO QUE NINGUNA PODRÁ SER CONSIDERADA COMO PATRÓN SUSTITUTO O INTERMEDIARIO.

SIENDO RESPONSABLES CADA UNA DE **LAS PARTES** DE LAS RELACIONES LABORALES CON SUS PROPIOS TRABAJADORES, INDEPENDIENTEMENTE QUE POR SUS INDICACIONES LLEVEN A CABO CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ESTE CONVENIO, YA QUE SE ENTENDERÁ QUE OBRA EN CUENTA DE SU PROPIO PATRÓN; SIENDO IGUALMENTE RESPONSABLES CADA UNA DE LAS PARTES DE ESTE INSTRUMENTO DE MANERA INDIVIDUAL DEL PERSONAL QUE OCUPE EN EL DESARROLLO O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO.

NOVENA. - LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA EL CASO DE INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO, **LAS PARTES** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE ZACATECAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE CON MOTIVO DE SU RESIDENCIA LES PUDIERA CORRESPONDER.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ESTANDO DE ACUERDO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZACATECAS, EL DÍA VEINTUCUATRO DE OCTUBRE DEL 2022. INFORMADO LO ANTERIOR Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIA LEGALES DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS PACTADOS EN LA PRESENTE ADENDA, CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, FIRMAN POR DUPLICADO DE CONFORMIDAD QUIENES INTERVINIERON.

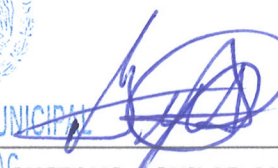
POR EL ICATEZ



ING. FERNANDA CANDELAS ROMO
DIRECTOR GENERAL DE "EL ICATEZ"



EL MUNICIPIO

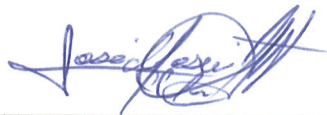


PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LORETO

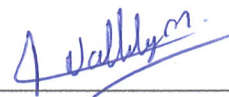


SÍNDICA MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.
Paola Calvillo D.
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO
SÍNDICA MUNICIPAL DE LORETO

TESTIGOS



ING. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ TERÁN
DIRECTOR DE VINCULACIÓN DEL ICATEZ



LIC. NALLELY MIRANDA PINEDO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES